

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Obra solicitud de JAHV McGregor S.A.S., referente a la autenticidad de la Sentencia emitida en el presente asunto, frente a lo cual una vez revisado el documento adjunto al mensaje del solicitante, encuentra que efectivamente su contenido es veraz y auténtico, como quiera que, es la providencia que dictó el Despacho el 16 de enero de 2024 dentro del radicado de la referencia correspondiente al 68001 3110 008 2023 00068 00, de otra parte y en atención a lo solicitado, se ordena remitir la Sentencia ya citada con destino al correo electrónico investigadorasarmiento.colp@jahvmcgregor.com.co Ofíciase. -

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 310fe557eff0d95e4c9c0db33af256ccb95e5c5fea6fc1b30aaecb31016dbf29

Documento generado en 21/03/2024 01:47:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>